



Expediente: 85/20-A4

Carátula: FARIAS RAMON EDUARDO C/ PRODUCCION S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20260292081 - FARIAS, RAMON EDUARDO-ACTOR 27267833864 - PRODUCCION S.A., -DEMANDADO

30648815758606 - MONTARZINO, MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL

9000000000 - OCAMPO, GUSTAVO-PERITO CONSULTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES Nº: 85/20-A4



H105025707089

JUICIO: FARIAS RAMON EDUARDO c/ PRODUCCION S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°85/20-A4.

## San Miguel de Tucumán, junio del 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el perito José Mauricio Montarzino del 05/06/2025:

- 1. En mérito a lo solicitado por el Dr. Montarzino, corresponde FIJAR fecha para la realización de la pericia médica el 06 de agosto del 2025 a hs. 14:30.
- 2. El Sr. Ramón Eduardo Farias deberá presentarse en el día y horario señalado al Consultorio Médico ubicado en la calle Lamadrid 484, Primer Entrepiso, de esta ciudad, y concurrir con DNI y todos los antecedentes médicos que tenga en su poder (historia clínica, Rx, análisis).Proceda Secretaría a LIBRAR CÉDULA.
- 3. Acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente para notificar al actor en su domicilio real.
- **4.** Atenta que de las constancias de la presente causa surge que esta es la cuarta vez que el perito médico fija fecha de pericia, en consecuencia, solicito a la parte actora, ser diligente con la presente prueba y evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, bajo apercibimiento de valorar su conducta en definitiva. Asimismo hago saber a la misma, que ésta es la última fecha que le otorgo. MAL-85/20-A4.

## Actuación firmada en fecha 06/06/2025